

Solicitud de Contratacion de Productos
Fecha: 05-10-2019

Equi 8910



Datos Empresa

Razon Social: Asociacion de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana de la Zona Oriente
RUT: 65118035-X
Direccion Comercial: AVENIDA EL RODEO 15341 INTERIOR
Comuna: LO BARNECHEA
Ciudad: SANTIAGO

Medio de Pago: Sin Costo
Monto Total con IVA \$ 0
Numero de Cuenta (BSCS): CUENTE NUEVO

Datos para despacho

Nombre Contacto:
Telefono Contacto:
Email Contacto:
Direccion Despacho:
Comuna Despacho:
Ciudad Despacho:

Datos Ejecutivo Solicitante

Nombre: Karin Leon Muñoz
RUT: 26650228-1B

Descripción del Negocio: Castion de linea
Escribe aquí si no encuentras la línea de negocio en menú desplegable o si requieres más de un tipo de negocio

Cambio de Plan /Boleta (marcar X)	Castion de linea (marcar X)	Código de plan	Nombre Plan / Boleta	Q lines	Nr Móvil	Compañía Donadora	Cargo tipo Mensual	GB Incluidos en cuota	Valor Mib adicional	Mínutos Incluidos	Valor minuto adicional	Valor minuto infra rut	SMS Incluidos	Mínimo facturables total	Total a pagar mensual por líneas
X		1328	BAM Empresas 12GB		940105146		\$ 10.392	12 GB	\$ 0	0	\$ 0	\$ 0	0	\$ 0	\$ 10.392
X		1328	BAM Empresas 12GB		940129899		\$ 10.392	12 GB	\$ 0	0	\$ 0	\$ 0	0	\$ 0	\$ 10.392
X		1328	BAM Empresas 12GB		940129900		\$ 10.392	12 GB	\$ 0	0	\$ 0	\$ 0	0	\$ 0	\$ 10.392
X		1328	BAM Empresas 12GB		940129901		\$ 10.392	12 GB	\$ 0	0	\$ 0	\$ 0	0	\$ 0	\$ 10.392
X		1328	BAM Empresas 12GB		940129902		\$ 10.392	12 GB	\$ 0	0	\$ 0	\$ 0	0	\$ 0	\$ 10.392
X		2244	EMPRESA EXTRA PRO 35GB		940129903		\$ 22.990	35 GB	\$ 6	0	\$ 0	\$ 0	0	\$ 0	\$ 22.990
X		2244	EMPRESA EXTRA PRO 35GB		933874857		\$ 22.990	35 GB	\$ 6	0	\$ 0	\$ 0	0	\$ 0	\$ 22.990
X		2244	EMPRESA EXTRA PRO 35GB		999180005		\$ 22.990	35 GB	\$ 6	0	\$ 0	\$ 0	0	\$ 0	\$ 22.990
X		2244	EMPRESA EXTRA PRO 35GB		933788788		\$ 22.990	35 GB	\$ 6	0	\$ 0	\$ 0	0	\$ 0	\$ 22.990
X		2244	EMPRESA EXTRA PRO 35GB		944904361		\$ 22.990	35 GB	\$ 6	0	\$ 0	\$ 0	0	\$ 0	\$ 22.990
X		2244	EMPRESA EXTRA PRO 35GB		951991791		\$ 22.990	35 GB	\$ 6	0	\$ 0	\$ 0	0	\$ 0	\$ 22.990
X		2244	EMPRESA EXTRA PRO 35GB		952270794		\$ 22.990	35 GB	\$ 6	0	\$ 0	\$ 0	0	\$ 0	\$ 22.990
X		2244	EMPRESA EXTRA PRO 35GB		952298474		\$ 22.990	35 GB	\$ 6	0	\$ 0	\$ 0	0	\$ 0	\$ 22.990
X		2244	EMPRESA EXTRA PRO 35GB		952298475		\$ 22.990	35 GB	\$ 6	0	\$ 0	\$ 0	0	\$ 0	\$ 22.990
X		2244	EMPRESA EXTRA PRO 35GB		952394956		\$ 22.990	35 GB	\$ 6	0	\$ 0	\$ 0	0	\$ 0	\$ 22.990
X		2244	EMPRESA EXTRA PRO 35GB		956077338		\$ 22.990	35 GB	\$ 6	0	\$ 0	\$ 0	0	\$ 0	\$ 22.990
X		2244	EMPRESA EXTRA PRO 35GB		956077374		\$ 22.990	35 GB	\$ 6	0	\$ 0	\$ 0	0	\$ 0	\$ 22.990
X		2244	EMPRESA EXTRA PRO 35GB		956077629		\$ 22.990	35 GB	\$ 6	0	\$ 0	\$ 0	0	\$ 0	\$ 22.990
X		2244	EMPRESA EXTRA PRO 35GB		957091580		\$ 22.990	35 GB	\$ 6	0	\$ 0	\$ 0	0	\$ 0	\$ 22.990
X		2244	EMPRESA EXTRA PRO 35GB		957091581		\$ 22.990	35 GB	\$ 6	0	\$ 0	\$ 0	0	\$ 0	\$ 22.990
X		2244	EMPRESA EXTRA PRO 35GB		957091582		\$ 22.990	35 GB	\$ 6	0	\$ 0	\$ 0	0	\$ 0	\$ 22.990
X		2244	EMPRESA EXTRA PRO 35GB		957091584		\$ 22.990	35 GB	\$ 6	0	\$ 0	\$ 0	0	\$ 0	\$ 22.990
X		2244	EMPRESA EXTRA PRO 35GB		968364424		\$ 22.990	35 GB	\$ 6	0	\$ 0	\$ 0	0	\$ 0	\$ 22.990
X		2246	EMPRESA EXTRA PRO LIBRE		962467882		\$ 49.990	LIBRE	\$ 6	0	\$ 0	\$ 0	0	\$ 0	\$ 49.990
X		2246	EMPRESA EXTRA PRO LIBRE		944904360		\$ 49.990	LIBRE	\$ 0	0	\$ 0	\$ 0	0	\$ 0	\$ 49.990
X		2246	EMPRESA EXTRA PRO LIBRE		957091583		\$ 49.990	LIBRE	\$ 0	0	\$ 0	\$ 0	0	\$ 0	\$ 49.990
X		2246	EMPRESA EXTRA PRO LIBRE		962467556		\$ 49.990	LIBRE	\$ 0	0	\$ 0	\$ 0	0	\$ 0	\$ 49.990
X		2246	EMPRESA EXTRA PRO LIBRE		992433018		\$ 49.990	LIBRE	\$ 0	0	\$ 0	\$ 0	0	\$ 0	\$ 49.990
X		2246	EMPRESA EXTRA PRO LIBRE		975161267		\$ 49.990	LIBRE	\$ 0	0	\$ 0	\$ 0	0	\$ 0	\$ 49.990
X		2246	EMPRESA EXTRA PRO LIBRE		988345555		\$ 49.990	LIBRE	\$ 0	0	\$ 0	\$ 0	0	\$ 0	\$ 49.990

Solicitud de Arrendamiento de Equipos

Activa cuota (marcar X)	IMEI a Acelerar / Costo de arrendamiento	Monto a pagar por arrendamiento	Cambio de Plan (marcar X)	Código equipo	Medio de equipo	Plan o número de móvil	Cantidad de equipos	Cuota inicial (incluido)	Cuota inicial con descuentos	Valor cuota de arrendamiento	Periodo de arrendamiento (meses)	Precio de opción de compra	Total inicial a pagar en equipos
	730011345391767					940105146							
	730014075781891					940129899							

**ANEXO DE CONTRATO
MANDATO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE PLATAFORMAS DE ATENCIÓN**

Fecha - -

Datos del Cliente

RUT - Nombre / Razón Social
Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana de la Zona Oriente

Domicilio AVENIDA EL RODEO 15341 INTERIOR

Comuna LO BARNECHEA Ciudad SANTIAGO

Representantes Legales y/o Apoderados

RUT 1 - Nombre 1 Hugo Bugueño Pino

RUT 2 - Nombre 2

RUT 3 - Nombre 3

Datos Personería

A.- PERSONERÍA OTORGADA EN ESCRITURA PÚBLICA SEGÚN RÉGIMEN TRADICIONAL

La personería de los representantes legales, para representar al cliente consta en la escritura pública de fecha 06-07-2018, otorgada ante el Notario Público de SANTIAGO, don ARMANDO ULLOA CONTRERAS

B.- PERSONERÍA SEGÚN REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES EN RÉGIMEN SIMPLIFICADO (EMPRESA EN UN DÍA)

La personería de los representantes legales, para representar al cliente consta en el Certificado de Estatuto Actualizado de fecha _____ y el Certificado de Anotaciones de fecha _____.

Mandato para la Administración de Plataformas de Atención

Se otorga el presente instrumento, que constituye un anexo al o los contratos suscritos por el cliente y Entel PCS Telecomunicaciones S.A., RUT 96.806.980-2 en adelante también "Entel" y que contiene los términos y condiciones para la administración de plataformas de atención, en adelante, "Mandato":

PRIMERO: Entel, a objeto de brindar un servicio de excelencia a sus clientes Empresas, pone a disposición de éstas distintas plataformas de atención, las que incluyen, por ejemplo, plataforma web, call center y presencial, en adelante indistintamente "La Plataforma" o "Las Plataformas", en las cuales el cliente, a través de su(s) representante(s) legal(es) y/o administrador(es) válidamente designado(s) y de conformidad a las estipulaciones de este documento, podrá(n), en relación a todos los servicios contratados por el cliente con Entel, así como, respecto de todos los bienes y servicios que solicite o suscriba, que se presten actualmente por Entel o respecto de los que en el futuro se ofrezcan por Entel, efectuar las siguientes transacciones mediante el mecanismo de autenticación que Entel comunique previamente al cliente, según sea el tipo de

**ANEXO DE CONTRATO
MANDATO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE PLATAFORMAS DE ATENCIÓN**

Plataforma a utilizar para la atención:

- Solicitar, suscribir, modificar y terminar contrato (s) suscritos con Entel, en los términos y condiciones establecidos en dicho(s) instrumento(s).
- Compra y/o arrendamiento de productos que Entel ponga a disposición del cliente a través de la Plataforma.
- Acceder a servicios de información que Entel ponga a disposición del cliente a través de la Plataforma.

SEGUNDO: Por este acto y para todos los efectos indicados en este documento, el cliente viene en designar como Administrador Principal a don:

Nombre: ARMANDO ULLOA CONTRERAS

RUT N° 10993473-9

correo electrónico

mjara@lobarnechesequidad.cl

224823027

En el contexto de este instrumento, el cliente le confiere poder especial al Administrador Principal para que lo represente en todas las gestiones necesarias ante Entel a fin de acceder a los servicios disponibles en la respectiva Plataforma, en los términos del presente documento.

El cliente podrá cambiar al Administrador Principal. Será de exclusiva responsabilidad del cliente informar por escrito a Entel sobre el cambio de cualquier administrador, así como, los datos que conforman su individualización. En estos casos, las facultades del nuevo administrador se circunscribirán al marco establecido por este instrumento. Se deja constancia que mientras Entel no reciba por escrito del cliente una modificación o revocación del poder del administrador principal designado anteriormente, todos los actos o contratos, como asimismo, la información recibida en la Plataforma por tal administrador serán válidos, y, en consecuencia, obligarán al cliente.

TERCERO: Para garantizar la autoría e integridad de las operaciones indicadas en la cláusula primera, así como las que en el futuro se encuentren disponibles en la Plataforma u otras Plataformas de Entel, el cliente autoriza a Entel para que ésta genere una clave personal, exclusiva y secreta que será entregada al Administrador Principal designado por el cliente, en adelante "Clave Personal de Acceso".

El cliente podrá cambiar la clave secreta asignada. Al efecto deberá solicitar el cambio por escrito a Entel, quien comenzará el proceso de validación y generación de nueva clave, de corresponder.

CUARTO: La Clave Personal de Acceso que Entel entregue al cliente será estrictamente confidencial, de su único, pleno y exclusivo conocimiento, uso operacional y responsabilidad. El uso de la Clave Personal de Acceso es obligatorio para la atención en las Plataformas de Entel, salvo que para el caso de las plataformas presenciales no se requiera el uso de la Clave Personal de Acceso. El extravío, robo, hurto, mal uso o cualquiera otra circunstancia que afecte la Clave Personal de Acceso será de exclusiva responsabilidad del cliente, sin que Entel tenga responsabilidad alguna a ese respecto. Cualquier instrucción o declaración que sea impartida por el cliente a través de las Plataformas de atención, entendiéndose por tales, aquellas que se ejecuten a través de la Clave Personal de Acceso se entenderá que ha emanado válida, legítima y auténticamente del cliente, sin que Entel deba realizar o tomar algún resguardo o control adicional. El cliente conviene además, que a Entel no le corresponderá ejercer control alguno respecto a la calidad del administrador o de sus mandatarios o sucesores en el cargo, ni de sus facultades, restricciones o limitaciones de sus poderes, asumiendo el cliente la total y exclusiva responsabilidad por estos conceptos. El cliente consiente en el derecho que le asiste a Entel para registrar, grabar y/o archivar las instrucciones o declaraciones recibidas a través de los mecanismos establecidos en la Plataforma de atención, las que constituirán prueba y evidencia suficiente de las transacciones y operaciones efectuadas por estas vías y procedimientos, ante una eventual contingencia. Con todo, Entel dispone de un mecanismo de bloqueo de la Clave Personal de Acceso, el que sólo operará una vez que este bloqueo sea requerido por escrito y firmado por los representantes legales del cliente, e importará para todos los efectos legales, la revocación de los poderes que para estos efectos se hayan otorgado con anterioridad. Una vez bloqueada una o más claves no será posible su reactivación sin la suscripción de un nuevo convenio para la administración de Plataformas de atención.

ANEXO DE CONTRATO
MANDATO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE PLATAFORMAS DE ATENCIÓN

QUINTO: El cliente declara conocer y asumir los riesgos que involucran las transacciones y/u operaciones realizadas mediante la Clave Personal de Acceso.

SEXTO: El Administrador Principal podrá delegar en todo o en parte sus facultades, en forma permanente o transitoria, a través del portal web de Entel, mediante el uso de su Clave Personal de Acceso, y completando la información solicitada en dicho portal a estos efectos. Se deja expresa constancia que él o lo(s) mandatario(s) delegado(s), denominado(s) Administrador(es) de Cuenta(s), sólo podrá(n) realizar las transacciones que le son delegadas en dicha plataforma y mediante la utilización de su propia Clave Personal de Acceso que le será comunicada a través del correo electrónico informado en el portal web de Entel por el Administrador Principal.

En todo caso, se entenderá que el Administrador Principal o el Administrador de Cuenta, en su caso, ha delegado sus facultades por el sólo hecho que otra persona opere en una Plataforma de atención ingresando su Clave Personal de Acceso.

SÉPTIMO: En cuanto a las condiciones de los productos solicitados y suscritos, se establece que ellas son idénticas a las de contratos tipos suscritos previamente entre las partes, declarando las partes que no las incluyen en este instrumento por ser las conocidas, pero indicando que se entienden reproducidas para todos los efectos legales en cada una de las transacciones que se realicen bajo el amparo de este instrumento.

OCTAVO: El convenio regulado en este anexo tendrá una duración indefinida. El cliente podrá poner término al presente mandato unilateralmente y sin expresión de causa, dando un aviso previo y por escrito de 15 días a Entel. Sin perjuicio de lo anterior, la terminación del contrato al cual accede este anexo, pondrá término inmediato al presente instrumento.



Nombre y firma representante legal

Nombre representante legal
ENTELPCS TELECOMUNICACIONES S.A. p.p.

DETALLE DE LAS CONDICIONES COMERCIALES DE TELECOMUNICACIONES, TELEFONÍA E INTERNET

1. PRECIOS

Los precios y cargos que deberá pagar el cliente a Entel por los servicios contratados están detallados en la Solicitud de Servicios Móviles.

2. DESCUENTO DE FIDELIZACIÓN

Si el cliente contrata un equipo en arrendamiento con opción de compra (acoc), se aplicará a la renta de arrendamiento mensual un descuento de \$4.000.- mensuales durante los primeros 18 meses de duración del plan multimedia Entel cuyos servicios se usan con ese equipo. Además, si el cliente contrata en arrendamiento con opción de compra, por 18 meses, un equipo telefónico multimedia con Entel para usar en él los servicios contratados en un plan multimedia accederá a un descuento mensual de \$16.990.-, beneficio que se otorgará mientras el cliente mantenga vigente tanto el plan multimedia contratado como el contrato de arrendamiento señalado. El cumplimiento del plazo del contrato de arrendamiento referido pone término al descuento señalado, pero no pone término al contrato de servicios de telecomunicaciones contratado. Si el cliente cambia el plan de servicios contratado (excepto si se cambia a otro plan multimedia de mayor cargo fijo) o renuncia al mismo mientras esté pendiente el plazo del contrato de arrendamiento del equipo multimedia a 18 meses, perderá el descuento señalado.

3. CONDICIONES APLICABLES AL SERVICIO DE INTERNET MÓVIL

La tasación del tráfico de datos será en kilobytes*.

VELOCIDAD INTERNET	Velocidad Máxima (Hasta)		Velocidad Promedio Nacional		Velocidad Promedio Internacional	
	Descarga	Subida	Descarga	Subida	Descarga	Subida
3.5G	4 Mbps	1,5 Mbps	1,5 Mbps	0,600 Mbps	0,500 Mbps	0,064 Mbps
4GLTE	20 Mbps	4 Mbps	4 Mbps	1,5 Mbps	0,500 Mbps	0,064 Mbps

*1 Mbps = 1024 Kbps

4. CONDICIONES APLICABLES AL SERVICIO DE ROAMING

a) En Roaming el cliente deberá pagar todo tipo de comunicaciones, tanto efectuadas como recibidas para llamadas de voz, SMS emitido y datos. El cliente podrá contactarse desde el extranjero al +56229274025 para conocer su nivel de consumo de Roaming. El costo de esta llamada se verá reflejado en la facturación siguiente, y su valor se encuentra disponible en www.entel.cl.

b) Con el fin de resguardar la privacidad del cliente, Entel no almacena páginas o sitios web visitados o aplicaciones que hacen uso del servicio de acceso a Internet.

c) Las condiciones del servicio de Roaming dependerán de la disponibilidad técnica de la red del operador extranjero visitado y uso del terminal compatible con dicha red. Además, el servicio de Roaming está sujeto a condiciones o limitaciones geográficas que puedan afectar la propagación de la señal, así como también cobertura del operador extranjero visitado.

d) En este acto el cliente solicita la habilitación del servicio de Roaming para las líneas contratadas. La desactivación puede ser solicitada por el administrador.

Tarifa Mundial Roaming	Voz [Min.] Emitido y Recibido (US\$)	SMS Emitido (US\$)	MMS por Evento (US\$)	Datos (MB) (US\$)
Sudamérica	US\$ 1.58	US\$ 0.30	US\$ 1.00	US\$ 9.00
Resto de América y Europa	US\$ 1.79	US\$ 0.30	US\$ 1.00	US\$ 9.00
Resto del Mundo, Cobertura Aérea y Marítima	US\$ 3.49	US\$ 0.30	US\$ 1.00	US\$ 9.00

Detalle de países, tarifas equivalentes en peso, y condiciones específicas de servicio roaming disponibles en la web de empresas www.entel.cl/empresas, sección roaming.

5. TABLA DE HABILITACIÓN EXPRESA DE SERVICIOS

- a) La disponibilidad de alguno de los servicios indicados en estas tablas dependerá de las características del equipo que utilice el cliente.
- b) El cliente podrá efectuar futuras habilitaciones y des habilitaciones de servicios llamando al *106 desde un móvil Entel, desde red fija al 600 3600 106, ingresando a la página web www.entel.cl, o con su ejecutivo de atención comercial.

SERVICIO	HABILITACIÓN	TARIFA
Buzón de Voz	Habilitado	\$30 por llamada al buzón de voz
Consulta automática de tráfico llamando al 106 (minutos, datos)	Habilitado	Primera consulta del día sin costo; a contar de la segunda \$100 por consulta para cada servicio
Consulta de tráfico por código corto: Minutos: *100# Datos: *221#	Habilitado	Primera consulta del día sin costo; a contar de la segunda \$100 por consulta
Asistencia 727	Habilitado	\$250 por llamada, más valor por minuto según plan contratado
Mensaje de texto (SMS)	Habilitado	\$50 por mensaje de texto enviado fuera de plan contratado
Servicios Complementarios Niveles 300,606,609 y 700	Habilitado	Valor depende del proveedor del servicio más minuto plan
Larga Distancia Internacional (LDI)	Habilitado	Valor se cobra al segundo según tarifa definida por el carrier.
Servicio de Acceso a Internet	Habilitado	Valor según bolsa o servicio de navegación contratado y según se informe en www.entel.cl
Roaming Internacional Voz y SMS	Habilitado	Valores basados en Zonas Tarifarias de Roaming por país u operador internacional. En roaming de Voz aplica tarifa para emisión y recepción de llamadas. En mensajería sólo aplica tarifa de roaming en el envío. Mayor información de tarifas en www.entel.cl/internacional .
Roaming Datos	Habilitado	Valores por Megabyte utilizado basados en Zonas Tarifarias de Roaming por país u operador internacional. La unidad de cobro y medición es el Kilobyte. Mayor información en www.entel.cl/internacional .

La disponibilidad de los servicios indicados en esta tabla dependerá de las características del equipo que utilice el cliente

- c) Para futuras habilitaciones y des habilitaciones de Roaming de voz y mensajería y/o de datos, el cliente podrá llamar al *101 desde teléfonos móvil Entel en Chile o desde el extranjero al +56-2-29274025 (aplica tarifa Roaming en este caso, la cual puede ser consultada en www.entel.cl) o con su Ejecutivo de Servicios en Chile.
- d) El precio de las habilitaciones y des habilitaciones posteriores de servicios se informa en el sitio web www.entel.cl, sección servicios adicionales.
- e) En este acto el cliente solicita la habilitación de los servicios referidos en la Tabla.

6. CAMBIO DE PLAN: El cambio de plan pone término a todos los servicios contratados bajo el plan anterior, y a los beneficios asociados al mismo, como por ejemplo bolsas automáticas o recurrentes, promociones y ofertas.

DETALLE DE LAS CONDICIONES COMERCIALES DE EQUIPOS Y ACCESORIOS

- 1. EQUIPO ENTREGADO EN ARRENDAMIENTO:** Entel entrega al cliente el equipo telefónico y accesorios que se describen en la Solicitud de Servicios Móviles. El equipo detallado es de propiedad de Entel y le es proporcionado al cliente en arrendamiento por el plazo de 18 meses.
- 2. PRECIO ARRENDAMIENTO:** El precio del arrendamiento es una cuota inicial más una mensual durante todo el periodo de vigencia, lo anterior según se indica en Solicitud de Servicios Móviles. El cliente autoriza a Entel a cobrar la renta mensual antes indicada en la misma boleta o factura del servicio telefónico móvil.
- 3. PRECIO COMPRAVENTA:** El precio de venta de los equipos y accesorios será pagado por el cliente de manera inmediata o utilizando las facilidades de pago ofrecidas por Entel cuyos valores se indican en la Solicitud de Servicios Móviles. El cliente autoriza a Entel a cobrar dichos valores en el mismo documento de cobro del servicio telefónico móvil, si el comprador también es suscriptor de Entel.

4. CONDICIONES DE LA COMPRAVENTA: La presente compraventa se encuentra sujeta a la condición de que el cliente pague en su totalidad el precio indicado en la cláusula anterior. El no pago, faculta a Entel a realizar una o más de las siguientes acciones: 1) bloquear los equipos y accesorios mientras existan cuotas vencidas impagas, quedando los equipos y accesorios imposibilitados para operar en la red pública telefónica; 2) hacer exigible anticipadamente el pago de todas las cuotas adeudadas, como evaluación anticipada de perjuicios; 3) aplicar un interés igual al máximo convencional que corresponda para las operaciones de crédito de dinero no reajustables en moneda nacional de corto plazo a las sumas adeudadas; asimismo, Entel podrá cobrar los costos y gastos por no pago oportuno, conforme la normativa aplicable y a lo establecido en la ley n° 19.496 que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores, en cuanto correspondiere; 4) a resolver la presente compraventa, debiendo el comprador restituir los equipos y accesorios dentro del plazo de 5 días contados desde el requerimiento.; 5) ejercer las otras acciones y/o derechos que le otorga la normativa aplicable.

5. GARANTÍA DE LOS EQUIPOS: Todos los equipos tienen una garantía conforme su póliza, de 12 meses desde la fecha indicada en la Solicitud de Servicios Móviles.

6. GARANTÍA ACCESORIOS: Cuando un cliente adquiere un accesorio y éste presenta alguna dificultad por lo que el cliente necesita cambiarlo, se puede aplicar la ley del consumidor, siempre y cuando esté dentro de los 90 días de corrido, a contar de la fecha de compra. Es importante considerar que el accesorio tenga una falla, que no sea por mal uso, el cliente debe traer la boleta de la compra para corroborar la fecha de la venta.

7. STOCK: Stock de equipos y accesorios sujetos a disponibilidad por parte de Entel.

La copia íntegra, clara y legible del contrato/s y de su/s anexo/s le serán enviados a su sitio privado en su portal Mi Entel (<http://www.entel.cl/empresas>), desde donde los podrá visualizar, descargar e imprimir.